



**Dirección de
Educación
Municipal**

El Angol que todos queremos

ANGOL, 27/10/2021
AUTORIZACION N° 517

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de solicitud de compra N°26 fecha 24 de septiembre de 2021 del Director Sr. Alex Aburto Matamala, autorizada con fecha 20 de octubre 2021, recursos de Subvención, Mantenimiento del establecimiento Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol
- h) Cotización N° 2745-260-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

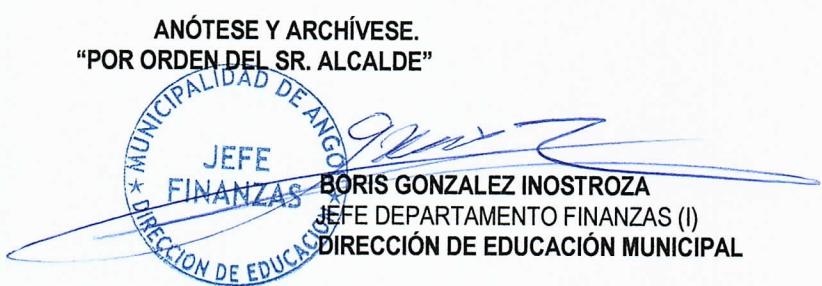
CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento se requiere adquirir Estante y Pizarra, con el objeto de realizar evaluaciones o diagnósticos de la infraestructura e instalaciones de bienes muebles e inmuebles para determinar las necesidades más urgentes a atender del establecimiento y así entregar seguridad y prevención a la comunidad Educativa del establecimiento.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-444-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA**, R.u.t. N° 77.018.060-0, con el fin de adquirir Estantes y Pizarras acrílicas para la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a **Subvención Mantenimiento 2021**, por el monto de **\$801.822.-** (IVA incluido).



BGI/AMCG/AAM/MOB/mob

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.